

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2024/2025**

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Usera (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:		PUNTOS
1	Niños/as a cargo de familiar directo y conviviente. Otras situaciones familiares no especificadas en el baremo y acreditadas por los Servicios Sociales u otros Organismos Oficiales, o familias incluidas en algún programa institucional de seguimiento.	1
2	Familias con algún miembro de la unidad familiar o de convivencia con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales, que no hayan obtenido puntuación en el punto 2.8 del apartado segundo del anexo al que hace referencia el artículo 10 de la Orden 123/2015, igual o superior al 33%.	1
3	Padre, madre o tutor legal en búsqueda activa de empleo, acreditada con la demanda de empleo, SEPE, y el certificado de estar cursando un certificado de profesionalidad.	1
4	Los dos progenitores menores de edad o familias monoparentales cuyo progenitor es menor de edad. Familias en condiciones de extrema vulnerabilidad debidamente certificada, con seguimiento institucional.	2
5	Situación de violencia de género acreditada por orden de protección o cualquier otro medio de los previstos en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, que acredite la situación de violencia de género y/o del alumno, sus hermanos, padre o madre.	2
<p>No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.</p> <p align="center">Total apartado a) hasta 2 pts.</p>		
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:		PUNTOS
1	Niños/as cuyos hermanos han terminado la etapa o el último curso autorizado en el Centro en los últimos 5 años.	1
2	Niños/as que estén matriculados en la Casa de Niños y solicitan plaza en la Escuela Infantil en la que se integra la Casa de Niños.	1
<p>No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.</p> <p align="center">Total apartado b) hasta 1 pto.</p>		

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Del Río Gómez, María Sira